

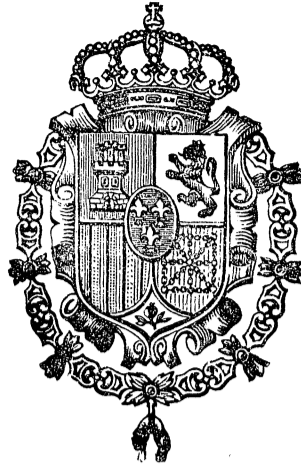
**PUNTOS DE SUSCRICIÓN**

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



**PRECIOS DE SUSCRICION**

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 6
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 2
Ultramar.....	Por tres meses..	— 3
Extranjero.....	Por tres meses..	— 4

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**IMPORTANTE**

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**REAL DECRETO**

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de Juan Bautista Baigés y Adolfo Vilas Costa, sentenciados á la pena de muerte por la Audiencia de Tarragona, como autores del delito de asesinato y atentado:

Considerando que en la comisión de aquel doble delito concurren circunstancias especiales que el Consejo de Estado tuvo en cuenta para consultar favorablemente á la conmutación de la última pena por la inmediata de cadena perpetua, y que, apreciadas debidamente, disminuyen la gravedad de los hechos criminales, en términos de poder hacerlos objeto del ejercicio de la Regia prerrogativa:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló la gracia de indulto:

Oída la Sala sentenciadora, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, y con formándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar por la inmediata de cadena perpetua y accesorias correspondientes la pena de muerte impuesta á Juan Bautista Baigés y Adolfo Vilas Costa en la causa de que va hecho mérito.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Manuel Aguirre de Tejada.**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**REALES DECRETOS**

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros; de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno y por la Intervención general de la Administración del Estado, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 27 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por la ley de 5 de Agosto de 1893;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 40.000 pesetas á un capítulo adicional del presupe-

to de Obligaciones de los departamentos ministeriales, Sección 7.ª «Ministerio de Fomento», del corriente año económico 1897 98, con destino á los gastos que en los trabajos preliminares se originen á la Comisión general y Comisaria regia creada para la concurrencia de España á la Exposición Universal de París del año 1900.

Art. 2.º El importe del mencionado crédito extraordinario se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan en el corriente año, y en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en San Sebastián á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete,

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Juan Navarro Reverter.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros; de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno y por la Intervención general de la Administración del Estado, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 27 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por la ley de 5 de Agosto de 1893;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 24.000 pesetas á un capítulo adicional de la Sección 1.ª «Presidencia del Consejo de Ministros», del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales correspondiente al actual año económico de 1897-98, con destino á los gastos de traslación, entierro y funerales del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Art. 2.º El importe de dicho crédito extraordinario se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y, á no ser posible, con la Deuda flotante del Tesoro.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en San Sebastián á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Juan Navarro Reverter.**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.**

Lista de los aspirantes á los Registros de la propiedad de Bilbao, Vich, Igualada, Illescas, Haro, Mondoñedo, Caspe, Gandesa, Monforte, Valencia de Alcántara y Ceuta.

*Registro de la propiedad de Bilbao.*

- D. Joaquín Moscoso del Prado.
- Aquilino Alonso Barriuso.
- Cipriano Rico Arias.
- Manuel Lado Cives.

- D. Ramón Hornaeché Echevarría.
- José Llovet Ramírez.
- Emilio Pozuelo Lara.
- Ricardo Valenzuela.
- Agustín Ramos del Pozo.
- Juan Herrero Poveda.
- Eduardo Sobrino Codesido.
- Rafael Vicente Igual.
- Ignacio Sánchez.
- Manuel Castro,
- Julio Romero Jucen.

*Registro de la propiedad de Vich.*

- D. Jaime Satorras.
- Ricardo Valenzuela.
- José Martínez Alvarez.
- Juan Herrero Poveda.
- José Vázquez Fabia.
- Santiago Baglietto Leante.
- José Figueiras Montero.
- Eduardo Sobrino Codesido.
- Bernardo Costilla.
- Jesús María Casas Ruiz.
- Andrés Benítez Porral.
- Luis de Sola Muñoz.
- Rafael Vicente Igual.
- Vicente Pallares Sanchiz.
- José María Beltrán.
- Blas López Mazón.
- Ignacio Sánchez.
- Antonio Sánchez González.
- Amalio Díaz Laspra.
- Esteban Ruiz Lao.
- Agustín Enciso Unzué.
- Gregorio Cenarro Cubero.
- Eduardo Pesqueira Domínguez.
- Luis Navarro Ramírez.
- Eugenio Martínez Bosque.
- Ricardo Novillo Fertrell.
- Carlos Rangel Ortiz.
- José Colomer Picó.
- Manuel Rico Pimentel.
- Francisco Berand Gazapo.

*Registro de la propiedad de Igualada.*

- D. Angel Antonio Mata Esteve.
- Daniel Berjano.
- Ignacio Pereira Romero.
- Juan Daniel Iruegas Carcamo.
- Jaime Satorras.
- José Vázquez Fabia.
- Claudio Boet Bros.
- Ricardo Valenzuela.
- Julián Muro Chapullé.
- José Martínez Alvarez.
- Juan Herrero Poveda.
- Alfonso Ortí Peralta.
- Andrés Navarro Palomares.
- Santiago Baglietto Leante.
- Eduardo Sobrino Codesido.
- Bernardo Costilla González.
- Jesús María Casas Ruiz.
- Luis de Sola Muñoz.
- Vicente Pallares Sanchiz.
- Antonio Sánchez González.
- Amalio Díaz Laspra.
- Esteban Ruiz Lao.
- Gregorio Cenarro Cubero.
- Eduardo Pesqueira.
- Luis Navarro Ramírez.
- Joaquín Camilleri.
- Ricardo Novillo Fertrell.
- Pedro Gallo de la Peña.
- Carlos Rangel Ortiz.
- José Colomer Picó.
- Francisco Suárez Fernández.
- José Barba Uriszar-Aldaca.
- Manuel Rico Pimentel.
- Antonio Trigueros Ruiz.
- Juan Noguera.

*Registro de la propiedad de Illescas.*

- D. Angel Antonio Mata Esteve.
- Daniel Berjano.
- Diego Pazos García.
- Andrés Gavilán.
- Juan Daniel Iruegas Carcamo.
- José Vázquez Fabia.
- Ricardo Valenzuela.
- Agustín Ramos del Pozo.

D. Julián Muro Chapullé.  
José Martínez Alvarez.  
Juan Herrero Poveda.  
Alfonso Orti Peralta.  
Andrés Navarro Palomares.  
Santiago Baglietto.  
Eduardo Sobrino Codesido.  
Bernardo Costilla.  
Jesús María Casas Ruiz.  
Luis de Sola Muñoz.  
Vicente Pallares Sanchiz.  
Blas López Mazón.  
Andrés Garmendia Ramilla.  
Antonio Sánchez González.  
Amalio Díaz Laspra.  
Esteban Ruiz Lao.  
Eduardo Pesqueira.  
Luis Navarro Ramírez.  
Joaquín Camilleri.  
Ricardo Novillo Fertrell.  
Pedro Gallo de la Peña.  
Carlos Rangel Ortiz.  
José Colomer Picó.  
Francisco Suárez Fernández.  
Manuel Castro.  
José Barba Uriszar-Aldaca.  
Manuel Rico Pimentel.  
Francisco Berand Gazapo.  
Antonio Trigueros Ruiz.

Registro de la propiedad de Haro.

D. Angel Antonio Mata Esteve.  
Daniel Berjano.  
Ignacio Pereira.  
Andrés Gavilán.  
Juan Daniel Iruegas Carcamo.  
José Vázquez Febia.  
Ricardo Valenzuela.  
Rafael Fernández Cerro.  
Julián Muro Chapullé.  
José Martínez Alvarez.  
Juan Herrero Poveda.  
Alfonso María Orti Peralta.  
Andrés Navarro.  
Santiago Baglietto.  
Eduardo Sobrino.  
Bernardo Costilla.  
Jesús María Casas Ruiz.  
Vicente Pallares Sanchiz.  
Blas López Mazón.  
Andrés Garmendia.  
Antonio Sánchez González.  
Amalio Díaz Laspra.  
Esteban Ruiz Lao.  
Agustín Enciso Unzué.  
Eduardo Pesqueira.  
Luis Navarro.  
Joaquín Camilleri.  
Ricardo Novillo.  
Pedro Gallo de la Peña.  
Carlos Rangel Ortiz.  
José Colomer Picó.  
Francisco Suárez Fernández.  
Manuel Castro.  
José Barba Uriszar-Aldaca.  
Agustín Ramos del Pozo.  
Manuel Rico Pimentel.  
José Colsa Villapececllin.  
Francisco Berand.

Registro de la propiedad de Mondoñedo.

D. Eduardo Cadrón.  
Manuel Mosquera Santiso.  
Juan José Manso Rozas.  
Vicente Cocina.  
Jenaro Cavestany.

Registro de la propiedad de Caspe.

D. Ignacio Pereira Romero.  
Juan García Valdecasas.  
Julián María Batanero Frías.  
Antonio Barcello Brú.  
Rudesindo Enriquez.  
Veremundo Bellod.  
Andrés Enciso de las Heras.  
Joaquín Camilleri.  
Juan José Manso Rozas.  
Carlos Rangel Ortiz.  
Joaquín Girón Arcas.  
Peregrín Linares.  
Hermenegildo L. Pineda.  
Vicente Cocina.  
Jenaro Cavestany.  
Francisco Berand.  
Alberto Dosset.

Registro de la propiedad de Gadesa.

D. Esteban Espinosa Escobar.  
Ignacio Pereira.  
Julián Muro Chapullé.  
Federico Rabadán.  
Juan García Valdecasas.  
Ramón García Valdecasas.  
Antonio Balcells y Brú.  
Antonio Sánchez González.  
Eustaquio Díaz Moreno.  
Marcial Carballido Bugallal.  
Andrés Enciso de las Heras.  
Joaquín Camilleri Climent.  
Juan José Manso Rozas.  
Vicente de la Plaza Salazar.  
Carlos Rangel Ortiz.  
Joaquín Girón Arcas.  
Leopoldo Caviro Teruel.  
Peregrín Linares Vendrell.  
Vicente Cocina.  
Jenaro Cavestany.  
Francisco Berand.  
Alberto Dosset Monzón.

Registro de la propiedad de Monforte

D. Eduardo Cadrón.  
José Marco Hidalgo.  
Andrés Enciso de las Heras.

D. Dalmiro Bálgora.  
Juan José Manso Rozas.  
Vicente Cocina.  
Jenaro Cavestany y González.

Registro de la propiedad de Valencia de Alcántara.

D. Eduardo Cadrón.  
José Marco Hidalgo.  
Andrés Enciso de las Heras.  
Juan José Manso Rozas.  
Vicente Cocina.  
Jenaro Cavestany y González.

Registro de la propiedad de Ceuta.

Sin aspirantes.

Madrid 18 de Septiembre de 1897.—El Director general,  
P. A.—El Subdirector, Bienvenido Oliver.

## MINISTERIO DE MARINA

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### Depósito Hidrográfico.

GRUPO 188—18 DE SEPTIEMBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

#### OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### Canadá (Nueva Escocia).

Cambio de situación de la boya de campana de Cat Rock, á la entrada del puerto de Yarmouth.

(Notice to Mariners, núm. 33. Ottawa, 1897.)

Núm. 1.266, 1897.—La boya de campana, pintada de negro, con las palabras *Cat Rock* en blanco, que había sido fondeada á unos 300<sup>m</sup> en el S. de Cat Rock (*Aviso núm. 145/999 de 1897*), ha sido trasladada; se encuentra actualmente en 22<sup>m</sup>, á 3 cables en el S. 5<sup>W</sup>. de Cat Rock.

Carta núm. 589 de la sección IX.

#### MAR DEL NORTE

##### Islas Británicas.

##### Inglaterra (costa E.)

Retirada de una embarcación indicadora de restos y de una boya en el estuario del Támesis.

(Notice to Mariners, núm. 16. Londres, 1897.)

Núm. 1.267, 1897.—Los restos de la goleta *Eva*, sumergida en el Prince's Channel, cerca de la boya North Tongue (*Aviso núm. 8/48 de 1897*), no ofreciendo ya peligro para la navegación, se han retirado la embarcación y la boya que los indicaban.

Carta núm. 217 de la sección II.

#### Holanda.

Datos referentes á las nuevas luces de Ijmuiden.

(Avis aux Navigateurs, núm. 174/1.195. Paris, 1897.)

Núm. 1.268, 1897.—Las nuevas luces de Ijmuiden á que se refiere el *Aviso núm. 31/217 de 1897*, se han encendido el 29 de Junio del mismo año.

1.º La luz inferior, *fija verde*, encendida en la costa N. en la parte W. de la nueva esclusa, se encuentra á 9<sup>m</sup> sobre el nivel del mar, en una construcción de hierro gris claro de 5<sup>m</sup>,6 de altura; su alcance es de 2 millas.

Situación aproximada: 52º 28' 0" N. por 10º 47' 50" E.

2.º La luz superior, *fija roja*, encendida en la costa N., en la parte W. de la nueva esclusa, se encuentra á 12<sup>m</sup>,5 sobre el agua en una construcción de hierro gris claro de 5<sup>m</sup>,8 de altura, su alcance es de 2 millas.

Situación aproximada: 52º 28' 2" N. por 10º 47' 55" E.

3.º Las dos luces eléctricas situadas en la lengua de tierra, entre la nueva y la antigua esclusa, son de destellos blancos cada 5 segundos (luz,  $\frac{2}{5}$  de segundo, eclipse. 4  $\frac{1}{5}$  segundos).

Cuaderno de faros, núm. 3-1.º, pág. 46.

Carta núm. 44 de la sección II.

Datos referentes al bajo Dodde Hond y situación de dos boyas en el Marsdiep (Zeegat del Texel).

(Avis aux Navigateurs, núm. 174/1.196. Paris, 1897.)

Núm. 1.269, 1897.—El bajo *Dodde Hond*, cubierto por 3<sup>m</sup> á 4<sup>m</sup>,4 de agua, al que se refería el *Aviso núm. 136/718 de 1892*, se encuentra en 53º 0' 0" N. por 11º 0' 22" E., en la enfilación de la torre de Hoorn y de la valiza I de la milla medida y en

la dirección del pie del Schouten-Kaap por la parte W. de la enfermería de Den Helder.

Este bajo está formado de piedras, tiene de 60 á 70<sup>m</sup> de largo del W. S. W. al E. N. E. y 10<sup>m</sup> de ancho; se encuentran fondos de 6 á 8<sup>m</sup> al tocar en él al E. y al W.

La boya plana, núm. 12, de cono truncado, del Marsdiep, está fondeada en 52º 59' 55" N. por 11º 0' 25" E., próximamente; sirve de límite W. á la milla medida y se encuentra á unos 100<sup>m</sup> al S. 9º 30' E. del bajo *Dodde Hond*.

La boya plana sin número, con distintivo de cruz tendida, que sirve de límite E. á la milla medida, está fondeada en 53º 0' 15" N. por 11º 0' 55" E., próximamente.

Carta núm. 44 de la sección II

#### MAR MEDITERRÁNEO

##### MAR NEGRO

##### Rusia.

Investigación infructuosa de un peligro en el estrecho de Kertch.

(Circular hydrographique, núm. 44, de la Direction des ports de la mer Noire, 1897.)

Núm. 1.270, 1897.—Se ha reconocido con cuidado el sitio donde tocó el vapor inglés *Heathfield* por el práctico mayor de Kertch, no encontrándose indicios de bajos en el lugar indicado.

Carta núm. 101 de la sección III.

#### OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

##### MAR DE CHINA

##### Islas Filipinas.

Sustitución de la luz eléctrica centelleante de la escuela del nuevo puerto de Manila por una luz ordinaria de petróleo y supresión de otra luz.

Núm. 1.271, 1897.—El Comandante de Marina, Capitán del puerto de Manila, transmite el oficio que le dirige el Ingeniero Director de las obras del puerto, el cual, con fecha 12 de Agosto de 1897, dice que en la noche del 11 del mismo mes, después de violentar los fuertes candados que cierran la puerta del faro situado en el extremo de la segunda alineación del dique del nuevo puerto, fueron robadas algunas piezas del aparato eléctrico de luz centelleante y destruidas muchas otras, cuya reposición ó reparación no es posible efectuar en la localidad, siendo forzoso sustituir la luz eléctrica centelleante por una ordinaria de petróleo, la cual se encenderá tan luego como se coloque una chimenea en el fanal.

Hubiera sido conveniente emplear en este punto una luz verde para diferenciarla de la roja situada en el morro del malecón del N., pero no habiendo chimenea de color será preciso colocar una luz fija, blanca, aun á riesgo de confundirla con la de los buques fondeados en la bahía. Es también un inconveniente grandísimo no poder encender la luz las noches de temporal, siendo esto inevitable. Se ha suprimido la luz de la barra de Napindan por los continuos destrozos que en ella ocasionaban los naturales del país.

Cuaderno de faros núm. 8 pág. 116.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECH.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección general de la Deuda pública.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 13 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

Precio máximo fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que sirva de tipo en la subasta: 65'32 por 100.

#### PROPOSICIONES PRESENTADAS

INTERESADOS	Nominal	Cambio.
	Pesetas.	Pesetas.
D. Juan Alvarez.....	200.000	65'45p.100
Juan de Ortueta.....	400.000	65'40
El mismo.....	400.000	65'35

No ha sido admitida ninguna de las anteriores proposiciones presentadas por exceder el cambio ofrecido del fijado como máximo para esta subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 22 de Septiembre de 1897.—El Director general,  
P. O., Enrique de Linacero.



## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Relaciones de los montes y demás terrenos forestales de dominio público que no revisten carácter de interés general, formadas, en cumplimiento del artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, por la Comisión clasificadora de los montes públicos (1).

### PROVINCIA DE VALENCIA

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
<b>MONTES DE LOS PUEBLOS</b>				
<b>Partido judicial de Albaida.</b>				
1	Albaida.....	Castellet.....	Al pueblo de Albaida .....	73
2	Beniganim.....	Puerto Torrella y otros.....	Al pueblo de Beniganim .....	500
3	Luchente.....	Redonda (La).....	Al pueblo de Luchente.....	277
<b>Partido judicial de Alberique.</b>				
4	Antella.....	Monte de Antella .....	Al pueblo de Antella .....	960
5	Cotes.....	Monte de Cotes.....	Al pueblo de Cotes.....	355
<b>Partido judicial de Alcira.</b>				
6	Alcira.....	Cueva de las Maravillas.....	Al pueblo de Alcira.....	92
7	Idem.....	Garrofera (La).....	Al pueblo de Alcira.....	1.200
8	Benifairó.....	Altos (Los).....	Al pueblo de Benifairó.....	599
9	Idem.....	Redonda (La).....	Al pueblo de Benifairó.....	171
10	Guadasuar.....	Garrofera (La).....	Al pueblo de Guadasuar.....	1.020
<b>Partido judicial de Carlet.</b>				
11	Montroy.....	Serrata (La).....	Al pueblo de Montroy.....	100
<b>Partido judicial de Chelva.</b>				
12	Ademuz.....	Cerro Gordo y sus agregados.....	Al pueblo de Ademuz.....	600
13	Idem.....	Dehesa del Serreral.....	Al pueblo de Ademuz.....	1.000
14	Idem.....	Pinar (El).....	Al pueblo de Ademuz.....	200
15	Casas Altas.....	Loma de los Corrales.....	Al pueblo de Casas Altas.....	300
16	Casas Bajas.....	Benarráez.....	Al pueblo de Casas Bajas.....	100
17	Vallanca.....	Losar (El).....	Al pueblo de Vallanca.....	300
<b>Partido judicial de Enguera.</b>				
18	Anna.....	Pintala.....	Al pueblo de Anna.....	197
<b>Partido judicial de Gandia.</b>				
19	Almiserat.....	Sierra (La).....	Al pueblo de Almiserat.....	368
20	Oliva.....	Monte Bascón.....	Al pueblo de Oliva.....	424
<b>Partido judicial de Liria.</b>				
21	Benaguacil.....	Montiel y sus agregados.....	Al pueblo de Benaguacil.....	95
22	Liria.....	Cerro de la Tarallola.....	Al pueblo de Liria.....	323
23	Idem.....	Charca del Moro.....	Al pueblo de Liria.....	303
24	Idem.....	Tospelart.....	Al pueblo de Liria.....	103
25	Idem.....	Monte de Buitrera.....	Al pueblo de Liria.....	137
26	Idem.....	Monte las Traviesas.....	Al pueblo de Liria.....	137
27	Idem.....	Monte Monsabarra.....	Al pueblo de Liria.....	96
28	Pedralba.....	Mojón Alto.....	Al pueblo de Pedralba.....	143
29	Idem.....	Mojonera de Liria.....	Al pueblo de Pedralba.....	64
30	Idem.....	Salada (La).....	Al pueblo de Pedralba.....	31
31	Idem.....	Vallejos (Los).....	Al pueblo de Pedralba.....	76
32	Vallbona (Puebla de).....	Pla de Paella.....	Al pueblo de Vallbona.....	48
33	Idem.....	Racón y sus agregados.....	Al pueblo de Vallbona.....	154
34	Villamarchante.....	Lomarina (La).....	Al pueblo de Villamarchante.....	442
<b>Partido judicial de Requena.</b>				
35	Utiel.....	Vicuerca (La).....	Al pueblo de Utiel.....	210
<b>Partido judicial de Sagunto.</b>				
36	Albalat de Segart.....	Cabal (El).....	Al pueblo de Albalat de Segart.....	22
37	Idem.....	Gronsa (La).....	Al pueblo de Albalat de Segart.....	37
38	Idem.....	Loma del Corral.....	Al pueblo de Albalat de Segart.....	10
39	Idem.....	Minta (La).....	Al pueblo de Albalat de Segart.....	77
40	Idem.....	Redonda (La).....	Al pueblo de Albalat de Segart.....	10
41	Estivella.....	Alto del Pino.....	Al pueblo de Estivella.....	4
42	Idem.....	Cachorro (El).....	Al pueblo de Estivella.....	4
43	Idem.....	Frontera (La).....	Al pueblo de Estivella.....	31
44	Idem.....	Peluca.....	Al pueblo de Estivella.....	14
45	Idem.....	Peña-Roya.....	Al pueblo de Estivella.....	61
46	Idem.....	Ródeno del Cuco.....	Al pueblo de Estivella.....	15
47	Idem.....	Solana (La).....	Al pueblo de Estivella.....	22
48	Idem.....	Umbrias (Las).....	Al pueblo de Estivella.....	45
49	Gilet.....	Dehesa del Santi.....	Al pueblo de Gilet.....	204
50	Idem.....	Monedera.....	Al pueblo de Gilet.....	190
51	Sagunto.....	Aserador.....	Al pueblo de Sagunto.....	26
52	Idem.....	Bonilles.....	Al pueblo de Sagunto.....	320
53	Idem.....	Charretes.....	Al pueblo de Sagunto.....	31
54	Idem.....	Fontanelles.....	Al pueblo de Sagunto.....	473
55	Idem.....	Mila (La).....	Al pueblo de Sagunto.....	125
56	Idem.....	Polichal.....	Al pueblo de Sagunto.....	107
57	Idem.....	Ponera (La).....	Al pueblo de Sagunto.....	67
58	Idem.....	Ródeno.....	Al pueblo de Sagunto.....	26
59	Idem.....	Rubio.....	Al pueblo de Sagunto.....	35
60	Segat de Albalart.....	Mola (La).....	Al pueblo de Segat de Albalart.....	8
61	Idem.....	Puntal de Melleguet.....	Al pueblo de Segat de Albalart.....	6
62	Idem.....	Puntal del Salto.....	Al pueblo de Segat de Albalart.....	24
63	Idem.....	Ródeno del Valsó.....	Al pueblo de Segat de Albalart.....	10

(1) Véase la GACETA de ayer.

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
64	Segat de Albalart.....	Ródeno de la Muela.....	Al pueblo de Segat de Albalart.....	6
65	Idem.....	Ródeno del Prado.....	Al pueblo de Segat de Albalart.....	8
66	Idem.....	Ródeno del Tender.....	Al pueblo de Segat de Albalart.....	27
67	Idem.....	Ródeno Moreno.....	Al pueblo de Segat de Albalart.....	14
68	Idem.....	Toches.....	Al pueblo de Segat de Albalart.....	37
<b>Partido judicial de Sueca.</b>				
69	Tabernes de Valldigna.....	Cruces (Las).....	Al pueblo de Tabernes de Valldigna.....	1.278
70	Idem.....	Umbria (La).....	Al pueblo de Tabernes de Valldigna.....	768
71	Idem.....	Vedat (El).....	Al pueblo de Tabernes de Valldigna.....	200
<b>Partido judicial de Torrente.</b>				
72	Picasent.....	Monte de Picasent.....	Al pueblo de Picasent.....	307
73	Torrente.....	Lomas de Barcheta.....	Al pueblo de Godolleta.....	41
74	Idem.....	Sierra Perenchiza.....	Al pueblo de Godolleta.....	458
75	Idem.....	Vedat (El).....	Al pueblo de Torrente.....	75
<b>Partido judicial de Valencia.</b>				
76	Paterna.....	Boalar (El).....	Al pueblo de Paterna.....	70
<b>Partido judicial de Villar del Arzobispo.</b>				
77	Alcublas.....	Monte de Alcubras.....	Al pueblo de Alcublas.....	200
78	Andilla.....	Cerro de la Viuda ó Ródano.....	Al pueblo de Andilla.....	87
79	Casinos.....	Monte de Casinos.....	Al pueblo de Casinos.....	650
80	Chulilla.....	Carrasquilla.....	Al pueblo de Chulilla.....	282
81	Bugarra.....	Cerro Santo.....	Al pueblo de Bugarra.....	28
82	Idem.....	Cruz Quebrada.....	Al pueblo de Bugarra.....	37
83	Idem.....	Fuente del Pino.....	Al pueblo de Bugarra.....	26
84	Idem.....	Loreajo.....	Al pueblo de Bugarra.....	47
85	Idem.....	Majuelo.....	Al pueblo de Bugarra.....	16
86	Idem.....	Pocuelo.....	Al pueblo de Bugarra.....	29
87	Idem.....	San Carlos.....	Al pueblo de Bugarra.....	40
88	Idem.....	Solda.....	Al pueblo de Bugarra.....	11
89	Idem.....	Tajao (El).....	Al pueblo de Bugarra.....	256

El Director general, J. E. Infantes.

## PROVINCIA DE VALLADOLID

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
<b>MONTES DE LOS PUEBLOS</b>				
<b>Partido judicial de Medina de Rioseco.</b>				
1	Castromonte.....	Alto ó Rebollar.....	Al pueblo de Castromonte.....	1.000
2	Medina de Rioseco.....	Toroños y Medina.....	Al pueblo de Medina de Rioseco.....	1.737
3	Tordehumos.....	Comuniego.....	Al pueblo de Tordehumos y Comunidad.....	1.931
4	Valdenebro.....	Las Liebres.....	Al pueblo de Valdenebro.....	965
5	Villabrájima.....	Curto.....	Al pueblo de Villabrájima.....	500
6	Villalba del Alcor.....	Monte del Común.....	Al pueblo de Villalba del Alcor.....	2.533
<b>Partido judicial de Mota del Marqués.</b>				
7	Peñaflor.....	Suerte (La) y El Coto.....	Al pueblo de Peñaflor.....	448
<b>Partido judicial de Olmedo.</b>				
8	Parrilla (La).....	Rebollar.....	Al pueblo de Portillo y Comunidad.....	772
9	San Miguel del Arroyo.....	Laderas del Barco de las Campanas.....	Al pueblo de Santiago del Arroyo.....	300
10	Idem.....	Llanillo de Santiago.....	Al pueblo de Cuéllar y Comunidad.....	166
11	Idem.....	Piñuelo ó Pinar del Pico.....	Al pueblo de Cuéllar y Comunidad.....	187
12	Idem.....	Rebollar.....	Al pueblo de Santiago del Arroyo.....	28
<b>Partido judicial de Peñafiel.</b>				
13	Bocos.....	Valcorbillo.....	Al pueblo de Bocos.....	23
14	Idem.....	Vega (La).....	Al pueblo de Bocos.....	38
15	Castriño de Duero.....	Horcajo (El).....	Al pueblo de Castriño de Duero.....	257
16	Cogeces del Monte.....	Gramma (La) y Barco Ahogado.....	Al pueblo de Cogeces del Monte.....	86
17	Idem.....	Orillada (La) y Plantío.....	Al pueblo de Cogeces del Monte.....	137
18	Langayo.....	Vallejeros y Caspedregoso.....	Al pueblo de Langayo.....	1.159
19	Manzanillo.....	Motarral y Charco Roldán.....	Al pueblo de Manzanillo.....	643
20	Montemayor.....	Fraila (La).....	Al pueblo de Cuéllar y Comunidad.....	1.500
21	Idem.....	San Macario.....	Al pueblo de Cuéllar y Comunidad.....	14
22	Olmos de Peñafiel.....	La Frontera.....	Al pueblo de Olmos de Peñafiel.....	1.000
23	Pesquera de Duero.....	Landererra.....	Al pueblo de Pesquera de Duero.....	772
24	Idem.....	Monte alto.....	Al pueblo de Peñafiel y Comunidad.....	5.151
25	Piñel de Abajo.....	Rebollada.....	Al pueblo de Piñel de Abajo.....	160
26	Idem.....	Revillas (Las).....	Al pueblo de Piñel de Arriba.....	386
27	Quintanilla de Abajo.....	Cirrascales (Los).....	Al pueblo de Peñafiel y Comunidad.....	916
28	Idem.....	Cirrascales (Los) y Los Gatos.....	Al pueblo de Cuéllar y Comunidad.....	440
29	Idem.....	Vega de Santa Cecilia.....	Al pueblo de Peñafiel y Comunidad.....	291
30	Quintanilla de Arriba.....	Encina (La) y Rebollar.....	Al pueblo de Quintanilla de Arriba.....	643
31	Rabano.....	Valde-carros.....	Al pueblo de Rabano.....	515
32	San Llorente.....	Castellares.....	Al pueblo de San Llorente.....	226
33	Santibáñez de Valcorba.....	Angostillo, Llano de la Pililla y otros.....	Al pueblo de Santibáñez de Valcorba.....	480
34	Idem.....	Valdivierno.....	Al pueblo de Cuéllar y Comunidad.....	28
35	Sardón de Duero.....	La Cuadra, Navas y Cernes.....	Al pueblo de Sardón de Duero.....	139
36	Torrescárcela.....	Astillero.....	Al pueblo de Cuéllar y Comunidad.....	404
37	Idem.....	Pinar (El).....	Al pueblo de Aldealbar.....	1.915
38	Idem.....	Pinar (El).....	Al pueblo de Torrescárcela.....	564
39	Valbuena de Duero.....	Enebral.....	Al pueblo de Valbuena de Duero.....	64
40	Idem.....	Valdeorras y Demerclo.....	Al pueblo de Valbuena de Duero.....	901
41	Viloria.....	Corral Quemado.....	Al pueblo de Viloria.....	2
42	Idem.....	Enebrera.....	Al pueblo de Viloria.....	27
43	Idem.....	Pimpollada de los Bádenes.....	Al pueblo de Viloria.....	12
44	Idem.....	Pimpollada de la Fábrica.....	Al pueblo de Viloria.....	2
45	Idem.....	Pimpollada del Rincón.....	Al pueblo de Viloria.....	1
46	Idem.....	Rebollar.....	Al pueblo de Viloria.....	12
47	Idem.....	Teso de la Calera.....	Al pueblo de Viloria.....	4

NÚMERO DE ORDEN	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA — HECTÁREAS
<b>Partido judicial de Valoria la Buena.</b>				
48	Amusquillo.....	Corral de Enmedio.....	Al pueblo de Amusquillo.....	141
49	Idem.....	Carrascal (El).....	Al pueblo de Amusquillo.....	225
50	Cabezón.....	Granja del Doctor.....	Al pueblo de Cabezón.....	643
51	Canillas.....	Monte (El).....	Al pueblo de Canillas.....	772
52	Castrillo Tegeriego.....	Paradero.....	Al pueblo de Castrillo Tegeriego.....	1.287
53	Castroverde de Cerrato.....	Abajo (De).....	Al pueblo de Castroverde de Cerrato y Comunidad.....	965
54	Idem.....	Arriba (De).....	Al pueblo de Castroverde de Cerrato y Comunidad.....	450
55	Cigales.....	Monte Grande.....	Al pueblo de Cigales.....	1.641
56	Corcos.....	Toroños.....	Al pueblo de Corcos.....	643
57	Fombellida.....	Abajo (De).....	Al pueblo de Fombellida.....	643
58	Mucientes.....	Toroños.....	Al pueblo de Mucientes.....	2.575
59	Olmos de Esgueva.....	Carravillaquería.....	Al pueblo de Olmos de Esgueva.....	579
60	Piña de Esgueva.....	Valde-Robledo.....	Al pueblo de Piña de Esgueva.....	515
61	San Martín de Valvení.....	Pedrazos.....	Al pueblo de San Martín de Valvení.....	169
62	Idem.....	Raso (El).....	Al pueblo de San Martín de Valvení.....	90
63	Trigueros.....	Valdepolo y El Cabezo.....	Al pueblo de Trigueros.....	450
64	Valoria la Buena.....	Valdopa (La).....	Al pueblo de Valoria la Buena.....	143
65	Villafuerte.....	Peña del gato y Laderas.....	Al pueblo de Villafuerte.....	112
66	Villavaquerín.....	Raso y Quemadales.....	Al pueblo de Villavaquerín.....	450
<b>Partido judicial de Valladolid.</b>				
67	Tudela de Duero.....	Monte (El).....	Al pueblo de Tudela de Duero.....	478
68	Valladolid.....	Navabuena.....	Al pueblo de Valladolid.....	798
69	Villabañez.....	Carra-Olmos.....	Al pueblo de Villabañez.....	810
70	Idem.....	Laderas y Valle.....	Al pueblo de Peñalba de Duero.....	270
71	Zaratán.....	Montecillo.....	Al pueblo de Zaratán.....	159
<b>Partido judicial de Villalón.</b>				
72	Roales.....	Monte (El).....	Al pueblo de Roales.....	140

El Director general, J. E. Infantes.

(Se continuará.)

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de la carretera de la de Pontevedra á Camposancos al puerto de La Guardia, provincia de Pontevedra, á la cual servirá de tipo el importe de su presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 27.044 pesetas 49 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 8 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Septiembre de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de la carretera de la de Pontevedra á Camposancos al puerto de la Guardia, provincia de Pontevedra, se com-

promete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 427-S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la carretera de Sestás á la Barra del Miño por El Couto, provincia de Pontevedra, á la cual servirá de tipo el importe de su presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 49.773'94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 8 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Septiembre de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de la carretera de Sestás á la Barra del Miño por El Couto provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 428-S

**Tribunal de oposiciones**

**á Escuelas elementales de niños, dotadas con 2.000 ó más pesetas.**

Este Tribunal ha acordado dar principio á los ejercicios orales el día 7 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en la Escuela Normal Central de Maestros.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores opositores.

Madrid 21 de Septiembre de 1897.—El Presidente del Tribunal, Eugenio Cembrain España.

**Escuela Central de Artes y Oficios.**

Habiendo de proveerse cuatro plazas de Maestro de taller para la enseñanza de pintura decorativa, escultura decorativa, carpintería artística y cerrajería artística, se anuncia para que los que deseen ocuparlas presenten en la Secretaría de esta Escuela sus solicitudes, en las que deberán hacer constar los méritos y circunstancias que reunan para aspirar al desempeño de estos cargos.

El plazo para la admisión de solicitudes terminará el 8 de Octubre próximo.

Madrid 22 de Septiembre de 1897.—El Secretario, Ramiro Suárez.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**SUBSECRETARIA**

**SANIDAD**

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 20 de Septiembre de 1897.

**Relación individual de las inhumaciones.**

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses	Días.			
D. Emilio Learte.....	5	»	»	Párvulo.....	Erisipela de la cara.....	Divino Pastor, 7.
Manuel Cuervo.....	33	»	»	Soltero.....	Fiebre tifoidea.....	Hospital Provincial.
Angel Llausas.....	1	»	»	Párvulo.....	Difteria.....	Luis Cabrera, 11.
Antonio Garcia.....	35	»	»	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Huerta del Bayo, 4 y 6.
Fermin Moya.....	58	»	»	Soltero.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Juan A. de la Vega.....	24	»	»	Casado.....	Idem.....	Barquillo, 8.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Estadística.

BOLETÍN SEMANAL DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES

SEMANA DEL 15 AL 21 DE AGOSTO DE 1897

POBLACIÓN SEGÚN LA RECTIFICACIÓN DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1896: 491.595 HABITANTES

DISTRITOS	NÚMERO DE HABITANTES		
	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Palacio.....	26.641	28.658	55.299
Universidad.....	30.711	35.668	66.379
Centro.....	10.996	13.783	24.779
Hospicio.....	27.800	31.172	58.972
Buenavista.....	32.401	42.181	74.582
Congreso.....	15.293	17.928	33.221
Hospital.....	24.307	26.732	51.039
Inclusa.....	22.138	25.303	47.441
Latina.....	22.885	24.302	47.187
Audiencia.....	15.363	17.333	32.696
<b>TOTAL.....</b>	<b>228.535</b>	<b>263.060</b>	<b>491.595</b>

NACIMIENTOS

Clasificación por sexos y legitimidad, según el distrito en que han ocurrido.—Nacidos muertos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS		
	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	12	11	2	1	14	12	26	»	»	»
Universidad.....	17	16	1	2	18	18	36	»	»	»
Centro.....	6	1	»	»	6	1	7	»	»	»
Hospicio.....	12	14	1	1	13	15	28	1	3	4
Buenavista.....	15	11	»	1	15	12	27	2	1	3
Congreso.....	9	5	»	»	9	5	14	1	»	1
Hospital.....	11	7	2	2	13	9	22	3	»	3
Inclusa.....	16	16	17	14	33	30	63	1	1	2
Latina.....	11	11	5	4	16	15	31	»	»	»
Audiencia.....	4	7	1	»	5	7	12	1	»	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>113</b>	<b>99</b>	<b>29</b>	<b>25</b>	<b>142</b>	<b>124</b>	<b>266</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>14</b>

Proporción por cada 1.000 habitantes (con exclusión de los nacidos muertos): 0.54.

Clasificación según la hora en que han nacido.

DISTRITOS	HORAS														TOTAL				
	12 NOCHE A 6 MAÑANA				6 MAÑANA A 12 DÍA				12 DÍA A 6 TARDE				6 TARDE A 12 NOCHE		V.	H.	TOTAL		
	Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		V.	H.					
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.							
Palacio.....	2	4	»	1	3	3	»	»	6	2	1	»	1	2	1	»	14	12	26
Universidad.....	5	6	»	2	4	2	1	»	3	4	»	»	5	4	»	»	18	18	36
Centro.....	1	1	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	1	»	»	»	6	1	7
Hospicio.....	2	2	»	»	5	4	»	»	3	4	»	»	2	4	1	1	13	15	28
Buenavista.....	3	2	»	»	6	5	»	»	4	4	»	»	2	»	»	1	15	12	27
Congreso.....	»	1	»	»	4	2	»	»	2	»	»	»	3	2	»	»	9	5	14
Hospital.....	3	2	»	»	2	»	»	1	1	2	»	1	5	3	2	»	13	9	22
Inclusa.....	4	5	6	6	3	2	2	2	3	4	3	2	6	5	6	4	33	30	63
Latina.....	5	4	1	2	2	2	1	1	3	1	2	»	1	4	1	1	16	15	31
Audiencia.....	1	1	1	»	1	4	»	»	2	1	»	»	»	1	»	»	5	7	12
<b>TOTALES.....</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>31</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>142</b>	<b>124</b>	<b>266</b>
	54		19		54		8		53		9		51		18				
	73				62				62				69						

Clasificación según la edad de los padres.

EDAD DEL PADRE	EDAD DE LA MADRE										TOTAL
	De 14 a 20 años.	De 21 a 25 años.	De 26 a 30 años.	De 31 a 35 años.	De 36 a 40 años.	De 41 a 45 años.	De 46 a 50 años.	De 51 a 55 años.	De 56 a 60 años.	Sin especificación.	
De 14 a 20 años.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
De 21 a 25.....	3	15	4	1	»	»	»	»	»	»	23
De 26 a 30.....	1	22	13	4	3	»	»	»	»	»	43
De 31 a 35.....	»	2	11	13	3	1	»	»	»	»	30
De 36 a 40.....	»	5	13	10	1	»	»	»	»	»	29
De 41 a 45.....	»	»	2	3	4	3	»	»	»	»	12
De 46 a 50.....	»	»	»	1	2	1	»	»	»	»	4
De 51 a 55.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
De 56 a 60.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sin especificación.....	2	4	2	4	1	2	»	»	»	108	123
<b>TOTAL.....</b>	<b>6</b>	<b>49</b>	<b>45</b>	<b>36</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>108</b>	<b>266</b>



**MATRIMONIOS**

Clasificación según la edad de los contrayentes.

EDAD DE LOS VARONES	EDAD DE LAS MUEJERAS											TOTAL
	De 14 á 20 años.	De 21 á 25 años.	De 26 á 30 años.	De 31 á 35 años.	De 36 á 40 años.	De 41 á 45 años.	De 46 á 50 años.	De 51 á 55 años.	De 56 á 60 años.	De 60 años en adelante.	Sin especificación	
De 14 á 20 años.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
De 21 á 25.....	1	9	4	2	»	»	»	»	»	»	»	16
De 26 á 30.....	5	7	4	2	»	»	»	»	»	»	»	18
De 31 á 35.....	1	2	2	3	»	»	»	»	»	»	»	8
De 36 á 40.....	»	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	4
De 41 á 45.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 46 á 50.....	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	2
De 51 á 55.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 56 á 60.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
De 60 en adelante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sin especificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	7	20	12	7	2	1	»	»	»	1	»	50

Clasificación por distritos, según el estado civil de los contrayentes.

ESTADO CIVIL	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Soltero con soltera.....	2	6	2	3	7	4	11	4	3	3	45
Soltero con viuda.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Viudo con soltera.....	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
Viudo con viuda.....	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2
TOTAL.....	3	6	2	6	7	4	12	4	3	3	50

Clasificación según el día de la semana en que han tenido lugar.

DÍA DE LA SEMANA	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Domingo.....	»	»	»	2	3	2	5	1	»	»	13
Lunes.....	»	»	»	1	2	»	2	1	1	»	7
Martes.....	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	2
Miércoles.....	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Jueves.....	1	1	»	1	1	»	»	»	»	1	5
Viernes.....	2	»	»	»	»	»	1	»	1	1	5
Sábado.....	»	3	2	2	»	2	4	1	1	1	16
TOTAL.....	3	6	2	6	7	4	12	4	3	3	50

**DEFUNCIONES**

Clasificación por sexos, adultos y párvulos, según el distrito en que han ocurrido.

DISTRITOS	CLASIFICACIÓN						TOTAL		
	ADULTOS			PÁRVULOS			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	9	6	15	5	7	12	14	13	27
Universidad.....	5	12	17	5	6	11	10	18	28
Centro.....	4	6	10	1	»	1	5	6	11
Hospicio.....	8	4	12	6	6	12	14	10	24
Buenavista.....	1	3	4	2	8	10	3	11	14
Congreso.....	4	1	5	2	1	3	6	2	8
Hospital.....	18	18	36	3	8	11	21	26	47
Inclusa.....	3	3	6	8	11	19	11	14	25
Latina.....	4	7	11	4	2	6	8	9	17
Audiencia.....	2	3	5	3	2	5	5	5	10
TOTAL.....	58	63	121	39	51	90	97	114	211

Proporción por cada 1.000 habitantes: 0'43

Defunciones ocurridas por enfermedades diatésicas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES DIATÉSICAS												TOTAL		
	Sífilíticas.		Escrofulosas.		Tuberculosas.		Cancerosas.		Gotosas y reumáticas.		Otras varias.		V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.					
Palacio.....	»	»	»	»	6	2	»	»	»	»	»	»	»	»	8
Universidad.....	»	»	»	»	3	»	»	1	»	»	»	»	»	»	4
Centro.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Hospicio.....	1	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Buenavista.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Congreso.....	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Hospital.....	»	»	»	»	5	6	1	3	»	»	2	1	8	10	18
Inclusa.....	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Latina.....	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Audiencia.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
TOTAL.....	1	»	»	»	26	12	1	5	»	»	2	1	30	18	48



SEXO Y ESTADO CIVIL DE LOS ADULTOS, SEGUN LA ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO

ENFERMEDAD	ESTADO CIVIL												TOTAL				
	SOLTEROS			CASADOS			VIUDOS			SIN ESPECIFICACIÓN			V.	H.	TOTAL		
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL					
Diatésicas.....	Sifilíticas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Escrofulosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Tuberculosas.....	8	3	11	10	6	16	3	2	5	»	»	»	21	11	32	
	Cancerosas.....	1	»	1	»	1	1	»	4	4	»	»	»	1	5	6	
	Gotosas y reumáticas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	2
TOTAL.....	9	3	12	10	7	17	5	6	11	»	»	»	24	16	40		
Aparatos.....	Cerebro espinal.....	3	4	7	2	2	4	2	2	4	»	»	»	7	8	15	
	Circulatorio.....	»	4	4	6	1	7	3	5	8	»	»	»	9	10	19	
	Respiratorio.....	»	2	2	7	2	9	»	4	4	»	»	»	7	8	15	
	Digestivo.....	»	2	2	3	4	7	1	5	6	»	»	»	4	11	15	
	Génito urinario.....	»	»	»	»	2	2	»	1	1	»	»	»	»	3	3	
	Locomotor.....	»	»	»	1	»	1	1	»	1	»	»	»	2	»	2	
TOTAL.....	3	12	15	19	11	30	7	17	24	»	»	»	29	40	69		
Infecciosas y contagiosas.....	Palúdicas.....	1	2	3	»	1	1	1	»	1	»	»	»	2	3	5	
	Tifoideas.....	»	1	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	1	1	2	
	Puerperales.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	
	Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Escarlata.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Diftéricas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Carbuncos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Hidrofobia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Otras varias.....	»	»	»	2	1	3	»	»	»	»	»	»	2	1	3		
TOTAL.....	1	3	4	2	3	5	2	»	2	»	»	»	5	6	11		
Muertes violentas.....	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1		
TOTAL GENERAL.....	13	19	32	31	21	52	14	23	37	»	»	»	58	63	121		

En la presente semana han fallecido en los Hospitales de esta capital 9 transeuntes, cuyo número debe deducirse de las 211 defunciones registradas, quedando por tanto un total de 202, y reducida la mortalidad de Madrid á la proporción de 0.41 por cada 1.000 habitantes.

Madrid 23 de Agosto de 1897.—El Alcalde Presidente, Joaquín Sánchez de Toca.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Se ha extraviado la libreta núm. 35.722 de la Caja de Ahorros, á nombre de Doña Sofía Salgreiro y Pita. Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de Fuencarral, núm. 35. X-528

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—NORTE

Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de Barcelona.

En méritos de los autos que luego se expresarán sustanciados en dicho Juzgado, bajo la actuación del infrascripto, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del literal tenor siguiente:

«Sentencia. En Barcelona, á 9 de Julio de 1897, el señor D. Pablo Campos Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por los hermanos Sres. D. Ernesto García y Navarro, Coronel de los Ejércitos nacionales, y D. José García y Navarro, General de División y Gobernador militar de esta plaza, vecinos de la presente, demandantes, representados por el Procurador D. Antonio Domenech, y dirigidos por el Abogado D. Nicolás Moreno y García, contra las personas que pudieran oponerse á la demanda de autos, por la que se interesó que en su día se declarase haber lugar á la adición de los dos apellidos García y Navarro en uno solo, habiendo también sido parte el Ministerio fiscal, y Resultando que, etc.;

Fallo que debo declarar como declaro haber lugar á la demanda de los presentes autos, y consiguientemente á la adición de los dos apellidos García y Navarro en uno solo, como lo han usado los hermanos demandantes D. Ernesto y D. José García Navarro; y firme que sea esta sentencia, anótese la expresada adición ó alteración de apellido en las partidas de bautismo de dichos interesados, en la de matrimonio de los mismos, y en las inscripciones de nacimiento de sus hijos.

Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia y Diario de Avisos de esta ciudad, fijándose además en los sitios públicos de costumbre de la misma, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Campos.

Publicación.—Barcelona 9 de Julio de 1897. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública de este día.—Doy fe.—Mariano Gros»

Concederá la sentencia que antecede, copiada en la parte necesaria, con su original, á que me remito. Y cumpliendo lo mandado, libre el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, y lo firmo en Barcelona á 2 de Agosto de 1897.—El actuario, Mariano Gros, Escribano. X-535

CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al proce-

sado Luciano Ramírez Fuentes, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de contrabando; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dada en Cádiz á 13 de Septiembre de 1897.—Rafael Bethencourt.—Francisco Camacho.

Señas y circunstancias.

Natural y vecino de Alameda, de treinta y seis años, casado y jornalero. J-6699

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Luis Herrera Morales, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de contrabando; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dada en Cádiz á 15 de Septiembre de 1897.—Rafael Bethencourt.—Francisco Camacho.

Señas y circunstancias.

Vecino de esta capital, calle San Juan, 26, ignorándose más antecedentes. J-6700

CANGAS DE TINEO

En virtud de lo resuelto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cangas de Tineo, D. Angel Rancano y Bermúdez, en providencia del día de ayer, dictada en el juicio que promovió Doña Teresa López Alvarez por sí y en nombre de sus hijas menores de edad Carmen y Concepción Campo y López, vecina de Pesandones, en este término municipal, con el fin de que se le declare pobre para litigar sobre partición de bienes, nulidad de una escritura y pago de pesetas, por la presente se emplaza en legal forma á Isabel y Antonia Fernández, vecinas que fueron de Villar de Bergame, y hoy ausentes de ignorado paradero, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezcan en dicho juicio á contestar la demanda si vienen convenirles á su derecho; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cangas de Tineo 11 de Septiembre de 1897.—El actuario, Licenciado Laureano Francos. 368—P

CÓRDOBA

D. Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños de dos pieles correspondientes á una yegua y una novilla colorada, que fueron vendidas por los procesados Juan Antonio Ramírez Sánchez y Francisco Rando Maldonado, en el domicilio de Juan Pérez Jiménez, calle de Feria, núm. 6, de esta ciudad, el día 15 de Abril último, para que comparezcan ante este Juzgado, sito calle del Marqués del Villar, núm. 3, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, con objeto de recibirles la oportuna declaración y ofrecerles el sumario que instruyo por hurto de dichas pieles y otra de la pertenencia de D. Mateo Jiménez Sánchez; previéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 6 de Septiembre de 1897.—A. Alonso Solano.—El actuario, por mi compañero Sr. Cámara, Teodoro Fernández. J-6701

D. Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente y término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, cito, llamo y emplazo á un hombre cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que el día 8 de Junio último compró en un de las calles de esta ciudad un pantalón en 40 céntimos al procesado Isidoro Vargas Gómez, y á una mujer vendedora de verduras, que en dicho día, en la calle Velasco, compró un mantón al procesado antedicho, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, calle Marqués del Villar, núm. 3, á prestar declaración en referido sumario; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades de la Nación, y de mi parte les pido y encargo que procedan á la busca de dichos individuos, y caso de ser habidos los citen para ante este Juzgado á los efectos indicados.

Dado en Córdoba á 15 de Septiembre de 1897.—A. Alonso Solano.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández. J-6702

CORIA

D. Ricardo Miranda Gil, Juez interino de instrucción de este partido, por enfermedad del propietario.

Hago saber que el día 15 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y en el municipal de Calzadilla, la venta en pública subasta, y por el precio de su tasación, de los bienes embargados al ejecutado Ignacio Albarrán García, por consecuencia de la causa que se le siguió sobre hurto de leña en la dehesa Cañada de Jaramagón, y que por nota se expresan á continuación, para cuya subasta se previene á los licitadores: que para tomar parte en la misma han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor en que han sido tasadas las fincas; en que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación por lo menos, y que ser n de cuenta de los rematantes los gastos de escritura de venta y formación de expediente posesorio, si fuere necesario.

Dado en Coria á 15 de Septiembre de 1897.—Ricardo Miranda.—Por su mandato, Nicomedes Hurtado.

## Nota de las fincas.

Pesetas.

1.ª Un huerto de dos fanegas y 24 cuartillos, á San Blas, del término de Calzadilla: que linda por Saliente con huerto de herederos de Antonio Cristos Manzano; Mediodía Callejos que va á San Blas; Poniente con huerto de Agustín Manzano Perianes, y Norte con sitio donde se hallan las ruinas de la ermita de San Blas; tasado en.....	375
2.ª Otro huerto de 24 cuartillos, á Carretero: que linda por Saliente con arroyo Patones; Mediodía el Regoillo; Poniente con tocones de Juan Rodríguez Toledo, y Norte con olivos de Víctor Cristos Herrera; tasado en.....	100
3.ª Otro huerto de 12 cuartillos, á Cazaloslino, del término de Calzadilla, como la finca anterior; y linda por Saliente con huerto de Juan Sánchez; Mediodía con calleja de Cazaloslino; Poniente huerto con olivos de la capellanía de Prado, y Norte con huerto de Pilato; tasado en.....	100
4.ª Una casa, á la calle de la Sierra, del pueblo de Calzadilla, numerada con el 18 de gobierno: que linda por la derecha con otra de Saturnina Galindo; izquierda con corral de la casa de Cipriano Martín Cristos, cuenta una longitud con corral de ocho metros por cinco de latitud y cuatro de profundidad; tasada en.....	500

J—6794

## CUENCA

D. Evaristo Pareja Jiménez, Juez municipal de Cuenca y regente del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber que en el expediente gubernativo que se instruye sobre devolución del depósito hecho por D. Pedro Guerra y González-Serna, que ha cesado en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido, y cuyo depósito hizo en garantía del desempeño de tal cargo, se anuncia por quinta vez, por si alguna persona tiene que aducir contra el mismo reclamación, lo verifique en el término prevenido en el reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Cuenca á 14 de Septiembre de 1897.—Evaristo Pareja.—Por su mandado, Eduardo Molero. J—6703

## DON BENITO

D. José López Pelegrín y Tavira, Juez de instrucción de esta ciudad de Don Benito y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Paula Vargas, natural de Zafrá, vecina de Badajoz, de estatura baja, color pálido, ojos pardos, con una cicatriz en la mandíbula izquierda, vestida andrajosamente, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se sigue por estar á Casimira López Palomar, vecina de Guareña; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de dicha sujeta, caso de ser habida.

Don Benito 16 de Septiembre de 1897.—José López Pelegrín y Tavira.—El Secretario, Feliciano Fernández. J—6704

## FIGUERAS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras en méritos de causa sobre hurto, se cita por la presente á D. N. Viver, residente en Asturias, cuyas demás circunstancias y domicilio concreto se ignoran, á nombre del cual, y por la Agencia de Aduanas de D. Antonio Lluch, de Barcelona, se consignaron de Port-bou á Barcelona cuatro baúles y dos cajas en 26 de Julio último, para que en concepto de perjudicado por la sustracción de tres vestidos de seda negra cruda, de señora, un traje de caballero y un sobretodo, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Figueras 11 de Septiembre de 1897.—Mauricio Laci. J—6705

## FUENTE DE CANTOS

D. Manuel Algora González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Victorio Platero, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, vecino de Bienvenida, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa seguida en su contra por el delito de lesiones; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Fuente de Cantos á 9 de Septiembre de 1897.—Manuel Algora González.—Por su mandado, José María Gordo. J—6706

## GERONA

D. Vicente María Castellví y Villalonga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la causa que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 88 del presente año, sobre robo de dinero, contra Pedro Anguila Sagar, hijo de Pedro y Rosa, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, labrador, natural de Verges, vecino que fué de la propia villa, y hoy de ignorado paradero, se cita, llama y emplaza al propio sujeto para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca de rejas adentro en las cárceles de este partido al objeto de practicar con él las diligencias acordadas en el auto de procesamiento dictado en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial se sirvan disponer lo conveniente para la busca y captura del repetido sujeto, y caso de que fuese habido conducirlo á las expresadas cárceles á disposición de este propio Juzgado.

Gerona 13 de Septiembre de 1897.—Vicente María Castellví.—José María Casadevall, habilitado. J—6708

D. Vicente María Castellví y Villalonga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la causa que en este Juzgado se sigue bajo núm. 90 del presente año, sobre robo de objetos, contra Pedro Anguila Sagas, hijo de Pedro y Rosa, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, labrador, natural de Verges, vecino que fué de la propia villa, y hoy de ignorado paradero, se cita, llama y emplaza al propio sujeto para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca de rejas adentro en las cárceles de este partido, al objeto de practicar con él las diligencias acordadas en el auto de procesamiento dictado en la expresada causa; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial se sirvan disponer lo conveniente para la busca y captura del repetido sujeto, y caso de que fuese habido conducirlo á las expresadas cárceles á disposición de este propio Juzgado.

Gerona 13 de Septiembre de 1897.—Vicente María Castellví.—Por disposición de S. S., José María Casadevall, habilitado. J—6709

## INFUESTO

D. José María Sánchez Cofiño, Juez municipal suplente, en funciones del de instrucción de la villa de Infiesto y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Crespo Puida, natural de Guines, Cabranes, y ausente en Ultramar, soltero, jornalero, mayor de edad, para que en el término de veinte días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción con el fin de extinguir la pena de veintisiete días que le fué impuesta por la Audiencia de este territorio en la causa que se le siguió por hurto de una novilla.

Asimismo se ruega y encarga á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado.

Dado en la villa de Infiesto á 14 de Septiembre de 1897.—José María Sánchez.—Por su mandado, Eduardo Frida. J—6710

## LA PALMA

D. Mariano Halcón y Gutiérrez de Acuña, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un sujeto cuyas señas se expresarán, que en la noche del 14 de Agosto último compró en esta villa unos cordeles y una buja, y otro sujeto regordete y vestido de negro, con quien se reunió en el pargel de la Iglesia, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Sevilla, comparezca á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por robo en la Administración de Consumos contra José Victoria Ramírez, alias Suave.

Al mismo tiempo se ruega á todas las Autoridades de la Nación y á los agentes de la policía judicial se proceda á la busca y detención de dichos sujetos desconocidos, y cuyo paradero se ignora, poniéndoles, caso de ser habidos, en esta cárcel de partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en La Palma á 15 de Septiembre de 1897.—Mariano Halcón.—El actuario, Licenciado Juan Ortega. J—6711

## Señas del sujeto.

Tiene tipo sevillano, estatura baja, muy delgado, recién afeitado, color moreno, algo quebrado, joven, como de veinte á veintidós años, viste pantalón negro, blusa de medio color y sombrero de ala ancha negro ó marrón, nuevo, y peinado con tuños llamados chuletas. J—6711

## LUCENA DE CASTELLÓN

D. Fernando de Santa-Pau y Nougés, Juez de primera instancia del partido de Lucena de Castellón.

Por el presente primer edicto hago saber que en diligencias que se instruyen á instancia de Costanza Miravet Cortés, de esta vecindad, en justificación de ausencia en ignorado paradero de Vicente García Miravet, para la administración de bienes del mismo, por providencia de hoy he acordado llamar al ausente Vicente García y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, caso de no presentarse aquél, y que se deducirán en el término de dos meses: haciéndose constar, á los efectos legales, que la solicitante Costanza Miravet es madre del ausente; y se previene á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con el correspondiente documento al comparecer en este Juzgado.

Dado en Lucena de Castellón á 10 de Agosto de 1897.—Fernando de Santa-Pau.—Por mandado de S. S., Agustín Salvia. X—531

## MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Leopoldo Martín y Carlos Gutiérrez, habitantes respectivamente en la calle de Atocha, 112, principal, y Carmen, 25, entresuelo, y cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa por desacato; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Septiembre de 1897.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivieso. J—6712

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis Taner y á Hermenegildo Grilo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, apareciendo que el segundo ha habitado en la calle de León, 23, para que en el término de diez días, conta-

dos desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que instruyo por tentativa de estupro al súbdito francés Mr. Doucet; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Septiembre de 1897.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, por habilitación, Licenciado José Reyes. J—6713

## MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José García Arso-la, hijo de Dolores, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por amenazas á Manuel Muñoz; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales también se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Septiembre de 1897.—Vicente R. Valdés.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande. J—6714

## MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Villada Bermúdez, de unos cuarenta años de edad, gallego, mozo de cuerda, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por lesiones á Valentina Fraile; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, moreno, con poca barba, sin que consten señas particulares, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Septiembre de 1897.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, J. Francisco Arias. J—6715

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra Julián Fisa, se cita á Celestina Martín, Carmen García y Manuel García, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 14 de Septiembre de 1897.—V.º B.º J. Egea.—El Escribano, Felipe González Bernabé. J—6716

D. Joaquín Egea y Fernández, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio García, Lorenzo García, Joaquín Edoleda, Jacinto Rubio y Joaquín López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de que respondan á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos instruyo por robo á D. Blas Torralbo; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Septiembre de 1897.—Joaquín Egea.—El Escribano, Esteban Unzueta. J—6717

## MONDOÑEDO

D. Manuel Torviso García, Auxiliar habilitado de mi hermano D. Alejandro L. Torviso García, Escribano de actuaciones y Secretario de gobierno del Juzgado de instrucción de la ciudad de Mondoñedo.

Por la presente cédula, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Ramiro Valcarlos Prieto, Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en esta fecha por consecuencia de carta orden de la Superioridad, se cita á Josefa Bascanta Pérez, vecina de la parroquia de San Vicente de Lagoa, término municipal de Alfoz, la que se dice se ausentó de su domicilio hará próximamente un mes con dirección á Viveiro para dedicarse á servirte, ignorándose su actual paradero, á fin de que, bajo la multa de 5 á 50 pesetas, comparezca á la hora de once de la mañana del día 14 del mes de Octubre entrante ante la Audiencia provincial de Lugo, para asistir en el concepto de testigo á las sesiones del juicio oral y público de la causa núm. 94 de 1895, formada en este Juzgado por el delito de lesiones graves contra Juan Ferreiro González.

Mondoñedo 16 de Septiembre de 1897.—Manuel Torviso García. J—6782

## NOVELDA

D. Juan Herrera y Morillas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.



Table with financial data, split into 'ACTIVO' and 'PASIVO' sections, listing various assets and liabilities in Pesetas.

El Jefe de la Contabilidad general, J. R. Jaén.—V.º B.º—El Director general, Montesino.

X-533

Sucursal del Banco de España en la Coruña.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción del Banco de España de 14 acciones núm. 1.109, expedido por esta sucursal en 22 de Enero de 1897...

advertiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo...

Compañía Ibérica Mercantil e Industrial.

El Gerente de esta Compañía convoca a junta general extraordinaria para el día 10 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio de la misma, Alcalá, 138.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Septiembre de 1897.

Table with meteorological data including temperature, humidity, and wind speed for various locations.

Table with weather data for various locations, including temperature, humidity, and wind speed.

Cotización oficial del día 23 de Septiembre de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with financial market data, including bond prices and exchange rates.

Table with financial data, including bond prices and exchange rates.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 17 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año G de 1897.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID...

Table with prices for different classes of goods, including 'Primera clase' and 'Segunda idem'.

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores...

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península e Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID...

SANTOS DEL DIA

Nuestra Señora de las Mercedes y San Gerardo. Cuarenta horas en las monjas de Góngora.

ESPECTACULOS

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las bravatas. Via libre.—Agua, azucarillos y aguardiente.—Fotografías animadas.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 171 Teléfono núm. 651

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia, a las siete, el día 23 de Septiembre de 1897.

Table with telegraphic reports from various locations, including temperature, wind, and weather conditions.